



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 01152 00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación, se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 30 vto.	\$3.000.000.00
Certificados IIPP	FL.14	\$20.700.00
Certificados IIPP	FL.15	\$16.800.00
Factura Correo	Fl.16	\$12.200.00
Factura Correo	Fl.21	\$5.200.00
Total costas		\$3.054.900.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-01152
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 013

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

I. De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

AT.